

San José, 12 de noviembre de 2014.-

En San José, a las nueve horas con cinco minutos del doce de noviembre del dos mil catorce, se inició la votación de la Sala Constitucional, conformada por los Magistrados Gilbert Armijo Sancho (quien preside), Ernesto Jinesta Lobo, Fernando Cruz Castro, Fernando Castillo Víquez, Paul Rueda Leal, Nancy Hernández López y Luis Fernando Salazar Alvarado.

El resultado de la votación fue el siguiente:

A. RESOLUCIONES DE LA SALA:

1. Sentencia 2014 - 018593. Expediente 14-015298-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra SUJETO DE DERECHO PRIVADO Y EL SUBGERENTE GENERAL DEL INSTITUTO COSTARRICENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS. Se declara parcialmente con lugar el recurso. Se ordena a Howard Karl Ingalls, en su condición de propietario del inmueble inscrito bajo sistema de folio real del Partido de Cartago número 3043963-005 y 3043963-006, o a quienes figuren como propietarios de dicho inmueble, permitir de inmediato que los personeros y trabajadores de la Asociación Administradora del Acueducto y Alcantarillado de San Isidro de El Guarco ingresen al referido inmueble, a efectos de reparar, dar mantenimiento y construir la infraestructura necesaria para la captación, utilización y distribución del recurso hídrico de conformidad con lo establecido en el acuerdo que consta en actas 159 y 160 del día 28 de febrero de 2011, de la Asociación Administradora del Acueducto y Alcantarillado de San Isidro de El Guarco y permitir en lo subsiguiente, el ingreso de trabajadores debidamente identificados a efectos de brindar mantenimiento y conservación a las obras de infraestructura del acueducto. Se ordena al recurrido abstenerse de impedir o ejercer cualquier medida de presión o contención que imposibilite la ejecución de las obras necesarias y su posterior mantenimiento. Se advierte al recurrido, o a quienes sean propietarios del inmueble descrito, que de conformidad con el artículo 71, de la Ley de esta

jurisdicción, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena al recurrido Howard Karl Ingalls, al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia en materia civil. Notifíquese la presente resolución a Howard Karl Ingalls, en forma personal.-

2. Sentencia 2014 - 018594. Expediente 14-015588-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra el DIRECTOR DE LA CLÍNICA DEL CENTRO DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL LA MARINA DE SAN CARLOS Y EL DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL LA MARINA DE SAN CARLOS. Se declara sin lugar el recurso. En lo demás, estése el recurrente a lo resuelto por este Tribunal en la sentencia número 2014-014241 de las 14:30 horas del 27 de agosto de 2014 y en la sentencia número 2014-015583 de las 14:30 horas del 23 de setiembre de 2014.-
3. Sentencia 2014 - 018595. Expediente 14-016285-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE HÁBEAS CORPUS contra el JUEZ DEL JUZGADO DE PENSIONES ALIMENTARIAS DE TURRIALBA Y LA POLICÍA DE PROXIMIDAD DE CHIRRIPIÓ, GRANO DE ORO, TURRIALBA. Se declara sin lugar el recurso.-
4. Sentencia 2014 - 018596. Expediente 14-016504-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra el DIRECTOR DEL HOSPITAL SAN RAFAEL DE ALAJUELA Y LA PRESIDENTA EJECUTIVA DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. Se declara con lugar el recurso. Se ordena a Francisco Pérez Gutiérrez y a Jeremías Sandí Delgado, en calidad de Director General el primero y Jefe del Servicio de Oftalmología el segundo, ambos del Hospital San Rafael de Alajuela, o a quienes en su lugar ocupen los cargos, que gire las órdenes pertinentes y lleve a cabo todas las actuaciones que estén dentro del ámbito de sus competencias, para que en el plazo máximo de UN MES a la amparada Sonia Cerdas Campos

se le valore en el Servicio de Oftalmología, todo bajo estricta responsabilidad y supervisión de su médico tratante, siempre que una variación de las circunstancias médicas del paciente no contraindique tal intervención. Se advierte a la autoridad recurrida que, de conformidad con lo establecido por el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional se impondrá prisión de tres meses a dos años o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada dentro de un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios ocasionados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese a Francisco Pérez Gutiérrez y a Jeremías Sandí Delgado, en calidad de Director General el primero y Jefe del Servicio de Oftalmología el segundo, ambos del Hospital San Rafael de Alajuela, o a quienes en su lugar ocupen los cargos, EN FORMA PERSONAL.-

5. Sentencia 2014 - 018597. Expediente 14-016826-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra la DIRECTORA GENERAL DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS, JEFE A.I. DEL SERVICIO DE OTORRINOLARINGOLOGÍA DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS, JEFE DEL SERVICIO DE CIRUGÍA GENERAL DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS Y EL JEFE DEL SERVICIO DE OTORRINOLARINGOLOGÍA DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS. Se declara CON LUGAR el recurso. En consecuencia, se le ordena a ILEANA BALMACEDA ARIAS, en su condición Directora General y MOISÉS MAJCHEL WAINTRAUB, en su condición Jefe del Servicio Otorrinolaringología, ambos del Hospital San Juan de Dios, o a quienes en su lugar ejerzan esos cargos, a girar las órdenes que estén dentro del ámbito de sus competencias, para que, en el plazo de TRES MESES, contados a partir de la notificación de esta sentencia, intervengan, quirúrgicamente, al amparado [NOMBRE 001], cédula de identidad número [Valor 001], todo bajo estricta responsabilidad y supervisión de su médico tratante, siempre que una variación de las circunstancias médicas del paciente

contraindique tal intervención. Lo anterior, bajo la prevención que, de conformidad con el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se les impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliera o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese esta resolución a ILEANA BALMACEDA ARIAS, en su condición Directora General y MOISÉS MAJCHEL WAINTRAUB, en su condición Jefe del Servicio Otorrinolaringología, ambos del Hospital San Juan de Dios, o a quienes en su lugar ejerzan esos cargos, en forma personal. Los Magistrados Armijo Sancho y Cruz Castro, salvan el voto y declaran sin lugar el recurso. El Magistrado Castillo Víquez da razones diferentes y declara con lugar el recurso, pero sin ordenar que se practique en un plazo específico la cirugía al recurrente, sino que, dentro de un plazo razonable, se le fije fecha cierta. COMUNÍQUESE.-

6. Sentencia 2014 - 018598. Expediente 14-016828-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra el DIRECTOR DEL CENTRO DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL SAN JOSÉ. Se declara SIN LUGAR el recurso.-
7. Sentencia 2014 - 018599. Expediente 14-016886-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra el PRESIDENTE EJECUTIVO DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL, REPRESENTANTE LEGAL CAJA COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL. Se declara con lugar el recurso. Se ordena a Francisco Pérez Gutiérrez en calidad de Director General del Hospital San Rafael de Alajuela, o a quien en su lugar ocupe el cargo, que gire las órdenes pertinentes y lleve a cabo todas las actuaciones que estén dentro del ámbito de sus competencias, para que en el plazo máximo de UN MES al amparado [Nombre 001] se le valore en el Servicio de

Consulta Externa de Fisiatría, todo bajo estricta responsabilidad y supervisión de su médico tratante, siempre que una variación de las circunstancias médicas del paciente no contraindique tal intervención. Se advierte a la autoridad recurrida que, de conformidad con lo establecido por el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional se impondrá prisión de tres meses a dos años o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada dentro de un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios ocasionados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese a Francisco Pérez Gutiérrez en calidad de Director General del Hospital San Rafael de Alajuela, a quien en su lugar ocupe el cargo, EN FORMA PERSONAL.-

8. Sentencia 2014 - 018600. Expediente 14-016927-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra el DIRECTOR GENERAL DEL HOSPITAL MÉXICO Y EL JEFE DEL SERVICIO DE OFTALMOLOGÍA DEL HOSPITAL MÉXICO. Se declara sin lugar el recurso. Tomen nota las autoridades accionadas de lo dispuesto en el último considerando.-
9. Sentencia 2014 - 018601. Expediente 14-017014-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra el DIRECTOR GENERAL DEL HOSPITAL MÉXICO Y EL JEFE DEL SERVICIO DE CIRUGÍA DE TORAX Y CARDIOLOGÍA DEL HOSPITAL MÉXICO. Se declara con lugar el recurso. Se ordena a Douglas Montero Chacón, en su condición de Director General del Hospital México o a quien ocupe ese cargo, que, de forma inmediata, adopte las medidas necesarias y ejecute las acciones pertinentes, dentro de su ámbito de competencia, para garantizar que se le programe al amparado [Nombre 001] la fecha de realización de la cirugía que requiere, en atención al criterio de su médico tratante. Lo anterior, bajo apercibimiento de que, de no acatar esta orden, incurrirá en el

delito de desobediencia y, que de conformidad con el artículo 71 de la Ley de esta Jurisdicción, se le impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese esta sentencia en forma personal a Douglas Montero Chacón, en su condición de Director General del Hospital México en su condición dicha, o a quien en su lugar ejerza ese cargo.-

10. Sentencia 2014 - 018602. Expediente 14-017059-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra el DIRECTOR DEL HOSPITAL SAN RAFAEL DE ALAJUELA, DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL GERARDO RODRÍGUEZ ECHEVERRÍA Y EL DIRECTOR MÉDICO DE LA CLÍNICA DEL CENTRO DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL GERARDO RODRÍGUEZ ECHEVERRÍA. Desglósense todos los escritos incorporados al presente expediente y agréguese al expediente No. 14-10892-0007-CO. Archívese el presente proceso de amparo.-
11. Sentencia 2014 - 018603. Expediente 14-017099-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra el DIRECTOR MÉDICO DEL HOSPITAL DR. RAFAEL ÁNGEL CALDERÓN GUARDIA Y EL JEFE DEL SERVICIO DE NEUROCIRUGÍA DEL HOSPITAL DR. RAFAEL ÁNGEL CALDERÓN GUARDIA. Se declara CON LUGAR el recurso. Se ordena a Arnoldo Matamoros Sánchez en su condición de Coordinador de la Dirección General y Héctor Torres Rodríguez en su condición de Jefe del Servicio de Neurocirugía, ambos personeros del Hospital Dr. Calderón Guardia, o a quiénes en su lugar ejerzan esos cargos, realizar las acciones que estén dentro del ámbito de sus competencias para que dentro del plazo de UN MES, contado a partir de la notificación de esta sentencia, se practique a la recurrente la cirugía que requiere, conforme el criterio de su médico tratante. Se les previene a los recurridos que de conformidad con

lo establecido en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional se impondrá prisión de tres meses a dos años o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada dentro de un recurso de amparo y no la cumpliera o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no estuviera más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios ocasionados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Los Magistrados Armijo Sancho y Cruz Castro salvan el voto y declaran sin lugar el recurso. Notifíquese esta sentencia a Arnoldo Matamoros Sánchez en su condición de Coordinador de la Dirección General y Héctor Torres Rodríguez en su condición de Jefe del Servicio de Neurocirugía, ambos personeros del Hospital Dr. Calderón Guardia, o a quiénes en su lugar ejerzan esos cargos, en forma personal.

12. Sentencia 2014 - 018604. Expediente 14-017129-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE HÁBEAS CORPUS contra el DIRECTOR DE MÁXIMA SEGURIDAD DEL CENTRO DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL LA REFORMA, DIRECTOR DEL CENTRO DE ATENCION INSTITUCIONAL LA REFORMA Y EL DIRECTOR GENERAL DE ADAPTACIÓN SOCIAL. Se declara sin lugar el recurso. COMUNÍQUESE.-
13. Sentencia 2014 - 018605. Expediente 14-017143-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE HÁBEAS CORPUS contra el JUEZ DEL JUZGADO DE PENSIONES ALIMENTARIAS DEL SEGUNDO CIRCUITO JUDICIAL DE SAN JOSÉ. Se declara sin lugar el recurso. Tome nota la autoridad recurrida de lo dicho en el considerando IV de esta sentencia.-
14. Sentencia 2014 - 018606. Expediente 14-017151-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra la MUNICIPALIDAD DE PALMARES. Se rechaza de plano el recurso.
15. Sentencia 2014 - 018607. Expediente 14-017180-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE HÁBEAS CORPUS contra el

JUEZ DEL JUZGADO PENAL DE BRIBRÍ. Se declara sin lugar el recurso.

16. Sentencia 2014 - 018608. Expediente 14-017197-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra el CENTRO EDUCATIVO SAN LUIS DE UPALA Y EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Se rechaza de plano el recurso.
17. Sentencia 2014 - 018609. Expediente 14-017227-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra el DIRECTOR MÉDICO DEL HOSPITAL DR. RAFAEL ÁNGEL CALDERÓN GUARDIA Y EL JEFE DEL SERVICIO DE ORTOPEDIA DEL HOSPITAL DR. RAFAEL ÁNGEL CALDERÓN GUARDIA. Se declara sin lugar el recurso.-
18. Sentencia 2014 - 018610. Expediente 14-017313-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra el JEFE DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN HUMANA DEL PODER JUDICIAL. Se rechaza del plano el recurso. Los Magistrados Armijo Sancho y Castillo Víquez ponen nota, únicamente, en lo relacionado con el artículo 41 constitucional.
19. Sentencia 2014 - 018611. Expediente 14-017347-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra el PODER JUDICIAL. Se rechaza de plano el recurso.
20. Sentencia 2014 - 018612. Expediente 14-017370-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE HÁBEAS CORPUS contra el JUEZ DEL JUZGADO DE PENSIONES ALIMENTARIAS DEL SEGUNDO CIRCUITO JUDICIAL DE LA ZONA ATLÁNTICA. Se declara sin lugar el recurso.
21. Sentencia 2014 - 018613. Expediente 14-017371-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra el MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Se rechaza de plano el recurso.
22. Sentencia 2014 - 018614. Expediente 14-017384-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra la MUNICIPALIDAD DE VÁZQUEZ DE CORONADO. Se rechaza de plano el recurso.
23. Sentencia 2014 - 018615. Expediente 14-017386-0007-CO. A las

nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra el COLEGIO DE ABOGADOS DE COSTA RICA. Se rechaza de plano el recurso.

24. Sentencia 2014 - 018616. Expediente 14-017390-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra la DIRECCIÓN DEL CENTRO DE INTEGRADO DE EDUCACIÓN DE ADULTOS, ALBERTO MANUEL BRENES MORA. Se rechaza de plano el recurso.
25. Sentencia 2014 - 018617. Expediente 14-017403-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra el GERENTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA Y URBANISMO, JEFE A.I. UNIDAD DE TALENTO HUMANO DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA Y URBANISMO. Se rechaza de plano el recurso.
26. Sentencia 2014 - 018618. Expediente 14-017426-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra el JUZGADO DE PENSIONES ALIMENTARIAS DEL TERCER CIRCUITO JUDICIAL DE SAN JOSÉ, DESAMPARADOS Y EL JUZGADO DE PENSIONES ALIMENTARIAS DE PURISCAL. Se rechaza de plano el recurso. Los Magistrados Armijo Sancho, Cruz Castro y Hernández López salvan el voto y ordenan dar curso al amparo conforme lo indican en el penúltimo considerando de esta resolución. El Magistrado Castillo pone nota, conforme lo señala en el último considerando de esta sentencia.
27. Sentencia 2014 - 018619. Expediente 14-017432-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra el INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS. Se rechaza de plano el recurso.
28. Sentencia 2014 - 018620. Expediente 14-017447-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra el INSTITUTO COSTARRICENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS. Se rechaza de plano el recurso.
29. Sentencia 2014 - 018621. Expediente 14-017452-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra la DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO DE CONTROL DE PAGOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Se rechaza del plano el recurso. Los Magistrados Armijo Sancho y Castillo Víquez ponen nota.

30. Sentencia 2014 - 018622. Expediente 14-017460-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra el INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL. Se rechaza de plano el recurso.
31. Sentencia 2014 - 018623. Expediente 14-017475-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra la MUNICIPALIDAD DE GOLFITO. Se rechaza de plano el recurso.
32. Sentencia 2014 - 018624. Expediente 14-017484-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra la MUNICIPALIDAD DE CARTAGO. Se rechaza de plano el recurso.
33. Sentencia 2014 - 018625. Expediente 14-017490-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra el INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS. Se rechaza de plano este recurso.
34. Sentencia 2014 - 018626. Expediente 14-017495-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra la DIRECCIÓN GENERAL DE LA CAJA COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL. Se rechaza de plano el recurso.
35. Sentencia 2014 - 018627. Expediente 14-017498-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra la COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA MUNICIPALIDAD DE MORAVIA Y EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE MORAVIA. Se rechaza del plano el recurso. Los Magistrados Armijo Sancho y Castillo Víquez ponen nota, únicamente, en lo relacionado con el artículo 41 constitucional.
36. Sentencia 2014 - 018628. Expediente 14-017512-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra CORREOS DE COSTA RICA, SOCIEDAD ANÓNIMA. Se rechaza de plano el recurso.
37. Sentencia 2014 - 018629. Expediente 14-017514-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE HÁBEAS CORPUS contra el JUEZ DEL JUZGADO DE PENSIONES ALIMENTARIAS DEL SEGUNDO CIRCUITO DE SAN JOSÉ. Se declara SIN LUGAR el recurso.
38. Sentencia 2014 - 018630. Expediente 14-017524-0007-CO. A las

nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra NO INDICA EXPRESAMENTE. Se rechaza de plano el recurso.

39. Sentencia 2014 - 018631. Expediente 14-017534-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra el DIRECTOR DEL ÁREA DE CONSERVACIÓN TEMPISQUE Y EL SISTEMA NACIONAL DE ÁREAS DE CONSERVACIÓN. Se rechaza de plano el recurso
40. Sentencia 2014 - 018632. Expediente 14-017543-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra TRIBUTACIÓN DIRECTA DEL MINISTERIO DE HACIENDA. Se rechaza por el fondo el recurso.
41. Sentencia 2014 - 018633. Expediente 14-017545-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra el TRIBUNAL DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE LA ZONA ATLÁNTICA. Se rechaza de plano el recurso.
42. Sentencia 2014 - 018634. Expediente 14-017577-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra el ASESOR DEL MINISTRO DEL MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, DIRECTOR DE ASESORÍA JURÍDICA DEL MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA Y EL MINISTRO DEL MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA. Se rechaza de plano el recurso
43. Sentencia 2014 - 018635. Expediente 14-017579-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra el DIRECTOR REGIONAL DEL INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL DE LA REGIÓN HUETAR ATLÁNTICA Y EL PRESIDENTE EJECUTIVO DEL INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL. Se rechaza del plano el recurso. Los Magistrados Armijo Sancho y Castillo Víquez ponen nota.
44. Sentencia 2014 - 018636. Expediente 14-017584-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra el CONSEJO SUPERIOR DEL PODER JUDICIAL. Se rechaza de plano el recurso.
45. Sentencia 2014 - 018637. Expediente 14-017587-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra la CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL Y LA GERENCIA DE PENSIONES DE LA

CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. Se rechaza de plano el recurso.

46. Sentencia 2014 - 018638. Expediente 14-017592-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra la ASAMBLEA LEGISLATIVA, MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA, MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTE, MINISTERIO DE SALUD, MUNICIPALIDAD DE DESAMPARADOS, MUNICIPALIDAD DE GUÁPILES, MUNICIPALIDAD DE LIMÓN Y EL PODER EJECUTIVO. Se rechaza de plano el recurso
47. Sentencia 2014 - 018639. Expediente 14-017595-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra la DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIÓN Y EXTRANJERÍA. Se rechaza de plano el recurso. Los Magistrados Armijo Sancho y Castillo Víquez, redactan notas separadas.
48. Sentencia 2014 - 018640. Expediente 14-017615-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra la VICEMINISTRA ADMINISTRATIVA DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Se rechaza de plano el recurso.
49. Sentencia 2014 - 018641. Expediente 14-017630-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra la DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y LA MINISTRA DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Se rechaza de plano el recurso. Los Magistrados Armijo Sancho y Castillo Víquez ponen nota únicamente en relación con lo dispuesto sobre el artículo 41 constitucional, conforme lo indican en los penúltimos considerandos de esta sentencia. 15
50. Sentencia 2014 - 018642. Expediente 14-017651-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra la ASAMBLEA LEGISLATIVA, MINISTERIO DE HACIENDA Y LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA. Se rechaza de plano el recurso.-29)

A las nueve horas con cincuenta y cinco minutos se da por finalizada la sesión.-

ÚLTIMA LÍNEA.-

Gilbert Armijo S.
Presidente